

BASES DEL CONCURSO DE FACHADAS

El Excmo. Ayuntamiento de Alfarnate, en el marco del proyecto Sakurafusión, financiado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, convoca el CONCURSO DE FACHADAS – Sakuratón 2026, con el objetivo de fomentar la creatividad artística vecinal y poner en valor el paisaje urbano del municipio, la floración del cerezo (Sakura) y la inspiración japonesa vinculada a Alfarnate.

El concurso se celebrará del viernes 10 de abril al domingo 12 de abril de 2026, con arreglo a las siguientes bases:

1. OBJETO

El concurso tiene por objeto la decoración de fachadas, balcones y ventanas de viviendas y establecimientos comerciales situados en el término municipal de Alfarnate, con el fin de embellecer el entorno urbano.

Las decoraciones deberán permanecer expuestas y visibles durante todo el periodo del concurso.

Queda prohibido el uso de fuego, velas, antorchas, material pirotécnico o cualquier otro elemento que suponga riesgo para viandantes o participantes.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso:

- Personas mayores de edad residentes en el municipio.
- Titulares de viviendas.
- Titulares de establecimientos comerciales ubicados en el término municipal.

La participación será individual y se permitirá una única inscripción por cada vivienda o establecimiento.

3. TEMÁTICA

Las decoraciones deberán inspirarse en:

- La floración del cerezo (Sakura).
- La cultura japonesa.
- La vinculación de este símbolo con el municipio.

Se valorará especialmente su integración estética en el entorno urbano.

4. INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de un cuestionario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/7i59pcdbXPHTTMef7>

El plazo de inscripción finalizará el 5 de abril de 2026.

La inscripción será obligatoria para la valoración de las decoraciones.

5. PLAZO DE EXHIBICIÓN

Las decoraciones deberán estar instaladas y visibles desde el 10 hasta el 12 de abril de 2026, ambos inclusive.

6. INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS

La organización se reserva el derecho de cancelar o aplazar el concurso en caso de que, por causas meteorológicas adversas (lluvia, viento u otras inclemencias), resulte imposible realizar o mantener la decoración en condiciones adecuadas.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento de Alfarnate y realizará la valoración de las decoraciones durante el día 10 de abril.

El fallo será inapelable.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Calidad estética y acabado.
- Adecuación a la temática.
- Integración en el entorno urbano.
- Tipo de materiales empleados.

9. FALLO

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Alfarnate y mediante comunicación directa a las personas ganadoras.

Los premios podrán declararse desiertos si el jurado lo estima oportuno.

10. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios (no acumulativos):

- 1.º Premio: Cesta de productos típicos valorada en 100 €.
- 2.º Premio: Cesta de productos típicos valorada en 50 €.
- 3.º Premio: Cesta de productos típicos valorada en 50 €.

11. CESIÓN DE DERECHOS

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Alfarnate para la captación de imágenes de las decoraciones y su utilización con fines culturales, promocionales y divulgativos relacionados con el evento y el municipio, citando cuando proceda la ubicación de las mismas.

Las personas participantes garantizan la originalidad de las decoraciones y serán responsables frente a cualquier reclamación de terceros.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta por el jurado y la organización.

13. CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del CONCURSO DE FACHADAS.

Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, consultando el siguiente enlace:

<https://www.alfarnate.es/607/aviso-legal>